

DECRETO DE ALCALDIA N° 2937
ZAPALLAR, 21/11/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **"Adquisición de Cámara Fotográfica Profesional, para el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas"**.
2. Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.
3. Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2009 de fecha 11 de agosto del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Especiales de la presente Licitación Pública.
4. Mediante Decreto N°2675 de fecha 21 de octubre se Declara Desierta la Licitación "Adquisición de Cámara Fotográfica Profesional, para el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas" y a su vez se publica en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases administrativas especiales.
5. Con fecha 21 de octubre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-93-L122.



6. Que, con fecha 27 de octubre del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL R.U.T.: 76.080.334-0	ACEPTADA	Sin observaciones
HUGO DIAZ Y COMPANIA LIMITADA R.U.T.: 83.765.900-0	ACEPTADA	Sin observaciones
INMOBILIARIA INNOVA SPA R.U.T.: 76.924.082-9	ACEPTADA	Sin observaciones
TECNEL SPA R.U.T.: 77.092.268-2	ACEPTADA	Sin observaciones
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA UDENIO LTDA. R.U.T.: 77.126.250-3	ACEPTADA	Sin observaciones

7. Que, en el Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL R.U.T.: 76.080.334-0	INADMISIBLE	Artículo 15° N°6., de las Bases Administrativas Generales "Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Dado que oferta un monto de \$4.679.974 iva incluido.
HUGO DIAZ Y COMPANIA LIMITADA R.U.T.: 83.765.900-0	ADMISIBLE	Sin observaciones
INMOBILIARIA INNOVA SPA R.U.T.: 76.924.082-9	INADMISIBLE	Artículo 15° N°6., de las Bases Administrativas Generales "Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Dado que oferta un monto de \$2.838.150 iva incluido.
TECNEL SPA R.U.T.: 77.092.268-2	INADMISIBLE	Artículo 15° N°6., de las Bases Administrativas Generales "Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		disponible. Dado que oferta un monto de \$2.974.988 iva incluido.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA UDENIO LTDA. R.U.T.: 77.126.250-3	INADMISIBLE	Artículo 15° N°6., de las Bases Administrativas Generales "Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Dado que oferta un monto de \$2.749.900 iva incluido.

8. Que el proveedor **HUGO DIAZ Y COMPANIA LIMITADA R.U.T.: 83.765.900-0**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 14 de noviembre de 2022.

9. Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique la licitación de **HUGO DIAZ Y COMPANIA LIMITADA R.U.T.: 83.765.900-0**, La Licitación Pública N°60/2022: "**ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**", por un monto total de \$2.279.921.- (Dos millones doscientos setenta y nueve mil novecientos veintiún pesos), impuestos incluidos y un plazo de entrega del producto de 4 días hábiles.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**", ID 4301-93-L122, a **HUGO DIAZ Y COMPANIA LIMITADA R.U.T.: 83.765.900-0**, por un monto total de \$2.279.921.- (Dos millones doscientos setenta y nueve mil novecientos veintiún pesos), impuestos incluidos y un plazo de entrega del producto de 4 días hábiles.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2770 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-93-L122.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08242D0001ZP913001202202200002937